



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

**ACTA DE SELECCION PARA CUBRIR POR CONCURSO DE MÉRITOS
DE PROMOCIÓN INTERNA EL PUESTO DE ENCARGADO DE
SERVICIOS ELECTRICOS**

MIEMBROS DEL ORGANO DE SELECCION:

JEFE SERVICIOS INFRAESTRUCTURA: PEDRO PASCUAL DIEZ

ADMINISTRATIVO UNIDAD PERSONAL: JOSEFA LUISA PACHECO

ARQUITECTA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA: SUSAN KAISSY GONZÁLEZ

Ha finalizado el 6 de julio de 2018 el plazo de presentación de solicitudes previsto en el Anuncio Público de 26.06.2018, anunciado por la Delegación de Personal de un concurso de Promoción Interna para la selección de un Encargado de Servicio Eléctrico, cuyo proceso de selección se ajusta a los siguientes criterios:

1. Requisitos imprescindibles para los aspirantes: Personal Municipal de plantilla de este Excmo. Ayuntamiento en servicio activo del grupo C2, o similar en personal laboral, en posesión de Graduado Escolar, FP1 o equivalente.
2. Características del puesto: Retribuciones básicas GR. C2; Complemento de destino nivel 18; Complemento específico 11.803,92 €, o asimilado a retribuciones del personal laboral.
3. Méritos a valorar:
 1. Por haber trabajado en este Ayuntamiento (incluidos los organismos autónomos) en el puesto de trabajo inmediatamente inferior al que se accede o en otro puesto de trabajo.
 2. Tiempo trabajado en otras Administraciones Públicas
 3. Títulos, diplomas o certificados en cursos de formación relacionados con el puesto y convocados o impartidos por entes públicos y órganos homologados.
 4. Titulación académica relacionada con el puesto al que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma.
4. Baremo de puntuación: Se establecen los siguientes puntos conforme a los cuatro grupos de meritos definidos en el Baremo de Promoción Vertical contenido en el anexo del Reglamento de Movilidad, pudiendo alcanzarse un máximo de 9 puntos:

1.- POR HABER TRABAJADO EN ESTE AYUNTAMIENTO (INCLUIDOS LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS). HASTA UN MÁXIMO DE 5,5 PUNTOS:

- a) En el puesto de trabajo inmediatamente inferior al que se accede, 0,15 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 3,5 puntos.
- b) En otro puesto de trabajo dentro de este Ayuntamiento 0,10 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- TIEMPO TRABAJADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. HASTA UN MÁXIMO DE 1 PUNTO:

a) 0,05 puntos por cada año completo.

3.- TÍTULOS, DIPLOMAS O CERTIFICADOS EN CURSOS DE FORMACIÓN, relacionados con el puesto y convocados o impartidos por entes públicos y órganos homologados. En los casos en los que se haya superado prueba de aptitud exigida en la convocatoria del curso correspondiente la valoración se incrementará en un 20%. HASTA UN MÁXIMO DE 1,25 PUNTOS:

- De 11 a 29 horas o equivalente en créditos: 0,15
- De 30 a 59 horas o equivalente en créditos: 0,25
- De 60 a 99 horas o equivalente en créditos: 0,35
- De 100 en adelante números de horas o equivalente en créditos: 0,50

4.- TITULACIONES, TITULACIÓN ACADÉMICA relacionada con el puesto al que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma. HASTA UN MÁXIMO DE 1,25 PUNTOS:

- Máster o Doctorado: 1,25 puntos
- Título Universitario Superior: 0,80 puntos
- Título Universitario de grado medio o Diplomado Universitario: 0,40 puntos
- Bachiller o equivalente: 0,20 puntos
- Graduado escolar, FP1 o equivalente: 0,10 puntos

5. Composición de los órganos de valoración y selección: Estará formado por el Jefe Servicio de Infraestructura, Administrativo de la Unidad de Personal y Arquitecto Técnico de Infraestructura.

Se reúnen las personas arriba reseñadas, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN para proceder a seleccionar el funcionario/a que reúna los requisitos exigidos y a la mayor puntuación, constanding una solicitud del siguiente aspirante:

1. Pedro Tello Gil, Personal Laboral Fijo. Grupo C2 de este Ayto.
2. Jose Antonio Prado Aldón, Personal Laboral Temporal por Programa Emple@joven.

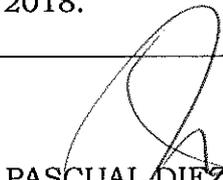
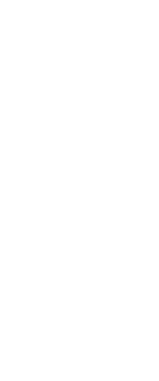
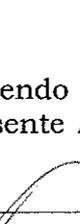
Al no cumplir el requisito de ser personal municipal de plantilla Excmo. Ayto en servicio activo del grupo C2, o similar en personal laboral en posesión de Graduado Escolar, FP1 o equivalente, queda excluida la solicitud de D. José Antonio Prado Aldón.

Los criterios que han tenido en cuenta son los recogidos en las Bases, que dan la siguiente puntuación:

MERITOS Y VALORACIÓN	Pedro Tello Gil
<u>1. POR HABER TRABAJADO EN ESTE AYUNTAMIENTO (INCLUIDOS LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS). HASTA UN MÁXIMO DE 5,5 PUNTOS:</u> a) <i>En el puesto de trabajo inmediatamente inferior al que se accede, 0,15 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 3,5 puntos.</i>	05.09.2005 12 años 1,8 puntos
b) <i>En otro puesto de trabajo dentro de este Ayuntamiento 0,10 puntos por cada año completo, hasta un máximo de 2 puntos.</i>	0 puntos
2.- TIEMPO TRABAJADO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. HASTA UN MÁXIMO DE 1 PUNTO: a) <i>0,05 puntos por cada año completo.</i>	0 puntos
3.- TÍTULOS, DIPLOMAS O CERTIFICADOS EN CURSOS DE FORMACIÓN, <i>relacionados con el puesto y convocados o impartidos por entes públicos y órganos homologados. En los casos en los que se haya superado prueba de aptitud exigida en la convocatoria del curso correspondiente la valoración se incrementará en un 20%. HASTA UN MÁXIMO DE 1,25 PUNTOS:</i> - <i>De 11 a 29 horas o equivalente en créditos: 0,15</i> - <i>De 30 a 59 horas o equivalente en créditos: 0,25</i> - <i>De 60 a 99 horas o equivalente en créditos: 0,35</i> - <i>De 100 en adelante números de horas o equivalente en créditos: 0,50</i>	1 curso de 30 horas 0,25 puntos
4.- TITULACIONES, TITULACIÓN ACADÉMICA <i>relacionada con el puesto al que se opta, aparte de la exigida para acceder a la misma. HASTA UN MÁXIMO DE 1,25 PUNTOS:</i> - <i>Máster o Doctorado: 1,25 puntos</i> - <i>Título Universitario Superior: 0,80 puntos</i> - <i>Título Universitario de grado medio o Diplomado Universitario: 0,40 puntos</i> - <i>Bachiller o equivalente: 0,20 puntos</i> - <i>Graduado escolar, FP1 o equivalente: 0,10 puntos</i>	FP II Electrónica de comunicaciones 0,20 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	2,25 PUNTOS

En consecuencia, se propone que sea seleccionado como ENCARGADO DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, A D°. PEDRO TELLO GIL, con DNI 52.335.908-Y.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, firmando la presente Acta los asistentes, en Sanlúcar de Barrameda a 16 de julio de 2018.

 PEDRO PASCUAL DIEZ	 JOSEFA LUISA PACHECO LOPEZ
 SUSAN KAISSY GONZÁLEZ	